

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del día primero de Diciembre del año dos mil veintiuno, comparecieron por una parte el **C. SABAS GONZÁLEZ CORREA**, mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de este lugar, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 21, dedicado a la agricultura y ganadería; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. SABAS GONZÁLEZ TOVAR**, mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta localidad, con domicilio en Calle Genaro Borrego número 18, dedicado a la agricultura y ganadería; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**; quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**: -----

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito, **SABAS GONZÁLEZ CORREA** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de un predio rustico denominado "LA HACIENDITA" ubicado en el punto denominado "EL ZAPOTE" ubicado al sur de la población de Santa María de la Paz, Zacatecas, con superficie de **9-14-80 HAS. NUEVE HECTÁREAS CATORCE ÁREAS OCHENTA CENTIÁREAS**, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 520.00 m. quinientos veinte metros, linda con María Carmen Cervantes y María Guadalupe Ochoa; AL ORIENTE mide 93.50 m. noventa y tres punto cincuenta metros, linda con Crispín Cervantes; AL SUR mide 425.00 m. cuatrocientos veinticinco metros, linda con Crispín Cervantes; AL PONIENTE en tres líneas que miden 336.00 m. trescientos treinta y seis metros, linda con Zanja de por medio.

SEGUNDA.- El suscrito **SABAS GONZÁLEZ TOVAR**, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes: -----

Sabas González Correa

Sabas

Sabas Gonzalez Tovar



CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **SABAS GONZÁLEZ CORREA**, con el carácter de legítimo poseedor, mediante el presente acto doy en arrendamiento el inmueble, y el suscrito **SABAS GONZÁLEZ TOVAR** en calidad de arrendamiento la posesión material de los inmuebles descritos en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. Y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de cinco años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al primero de Diciembre del año dos mil veintiséis.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento de dicho inmueble, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) anuales que deberán de pagarse los primeros días de del mes de diciembre de cada año , teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia , para el uso y aprovechamiento del mismo como mejor me convenga, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Prevía lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO



C. SABAS GONZALEZ CORREA



C. SABAS GONZALEZ TOVAR



EL QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADO POR LOS C. SABAS GONZÁLEZ CORREA, Y POR LA OTRA PARTE EL C. SABAS GONZÁLEZ TOVAR, EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS GNCRSB57062732H101 Y GNTVSB85061732H000, SEGÚN CORRESPONDE; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVenga.

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----- DOY FE. -----

SINDICO MUNICIPAL



C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



Sabas Gonzalez C

Sabas Gonzalez Tovar



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del día primero de Diciembre del año dos mil veintiuno, comparecieron por una parte el **C. LUIS GONZÁLEZ NUÑEZ**, mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de este lugar, con domicilio en calle Juan Aldama número 12, dedicado a la agricultura y ganadería; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece la **C. MARIA PATROCINIO RODRIGUEZ NUÑEZ**, mexicana, casada, mayor de edad, originaria y vecina de esta localidad, con domicilio en Calle Juan Aldama número 12, dedicada a las labores del hogar; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**: -----

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito, **LUIS GONZALEZ NUÑEZ** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de dos predios rústicos **EL PRIMERO**: un predio rustico denominado "Bajío del Cuamil" ubicado en el rancho Los González al oriente de la población del Teúl de González Ortega, Zacatecas, con superficie de **2-41-38 HAS (DOS HECTAREAS CUARENTA Y UN ÁREAS TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS)** que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 185.00 m. (ciento ochenta y cinco metros) linda con Doroteo González; **AL ORIENTE** mide 160.00 m. (ciento sesenta metros) linda con Miguel González; **AL SUR** mide 140.00 m. (ciento cuarenta metros) linda con Antonio González; **AL PONIENTE** mide 139.00 m. (ciento treinta y nueve metros) linda con Antonio González. Y **SEGUNDO**: un Predio Rustico denominado "Bajío del Encino" ubicado en el rancho Los González al oriente de la población de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con superficie de **9-18-28 (NUEVE HECTÁREAS DIECIOCHO ÁREAS VEINTIOCHO CENTIÁREAS)** que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** en tres líneas, la primera mide 50.00 m. (cincuenta metros) la segunda mide 55.00 m. (cincuenta y cinco metros) la tercera mide 310.00 m. (trescientos diez metros) linda en estas líneas con Rafael González; **AL ORIENTE** mide 150.00 m. (ciento cincuenta metros) linda con Juan González; **AL SUR** mide 425.00 m (cuatrocientos veinticinco metros) linda con Juan y Miguel González; **AL PONIENTE** mide 284.00 m. (doscientos ochenta y cuatro metros) linda con Juan Campos.

SEGUNDA.- El suscrito **MARIA PATROCINIO RODRIGUEZ NUÑEZ**, declaro que conozco físicamente los inmuebles descritos en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.-----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **LUIS GONZALEZ NUÑEZ**, con el carácter de legítimo poseedor, mediante el presente acto doy en arrendamiento el inmueble, y la suscrita **MARIA PATROCINIO RODRIGUEZ NUÑEZ** en calidad de arrendamiento la posesión material de los inmuebles descritos en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. Y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza,-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de cinco años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al primero de Diciembre del año dos mil veintiséis.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento de dicho Inmueble, la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) anuales que deberán de pagarse los primeros días de del mes de diciembre de cada año , teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia , para el uso y aprovechamiento del mismo como mejor me convenga, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----



lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes
manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada
una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ

C. MARIA PATROCINIO RODRIGUEZ NUÑEZ

EL QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL
DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE
DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADO POR LOS
C. LUIS GONZALEZ NUÑEZS, Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIA PATROCINIO
RODRIGUEZ NUÑEZ, EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO,
RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA
VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,
BAJO LOS NÚMEROS GNNZLS48061032H1200 Y RDNZPT56111632M10, SEGÚN
CORRESPONDE; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y
LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL
ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS
INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A
PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL

C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del día primero de Diciembre del año dos mil veintiuno, comparecieron por una parte la **C. Blanca Lizeth Rivera González**, mexicana, casada, mayor de edad, originaria y vecina de este lugar, con domicilio en calle Sánchez Román número 21, dedicada a las labores del hogar; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. EZEQUIEL BERUMEN ÁVILA**, mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta localidad, con domicilio en Calle José María Mercado número 21, dedicado al oficio de carpintero; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**; quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**: -----

DECLARACIONES


PRIMERA.- La suscrita **BLANCA LIZETH RIVERA GONZÁLEZ**, declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de una finca urbana (casa habitación) y predio en el construida, ubicada por la calle José Ma. Mercado sin número de esta ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas registrada con la clave catastral número 1-11-01, con una superficie de **122.00 CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS** de terreno, con 247.00 doscientos cuarenta y siete metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 10.85 diez metros, ochenta y cinco centímetros y linda con la calle José Ma. Mercado e su ubicación; **AL ORIENTE** mide 11.32 once metros, treinta y dos centímetros y colinda con Cirilo Cervantes Varela; **AL SUR** mide 10.87 diez metros, ochenta y siete centímetros y colinda con Cirilo Cervantes Varela y **AL PONIENTE** mide 11.25 once metros, veinticinco centímetros y colinda con M. Refugio González; y que como apoderada legal del C. Cirilo Cervantes Varela quien es legítimo propietario y poseedor de una finca urbana (casa habitación) y predio (fracción restante) en el construida, ubicada por la calle José María Mercado sin número, de esta ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas, registrada con la clave catastral número 1-11-01, con una superficie de **122.00 CIENTO VEINTE DOS METROS CUADRADOS** de terreno, con 247 doscientos cuarenta y siete metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** mide 10:85 diez metros ochenta y cinco centímetros y linda con la calle José María Mercado de su ubicación; **AL ORIENTE** mide 11.40 once metros, cuarenta centímetros y linda con la calle Sánchez Román; **AL SUR** mide 10:88 diez metros, ochenta y ocho centímetros y colinda con

Blanca Lizeth Rivera
Diciembre

ERVANTES VARELA y AL PONIENTE mide 11.32 once metros, treinta y dos centímetros y colinda con Blanca Lizeth Rivera González. -----

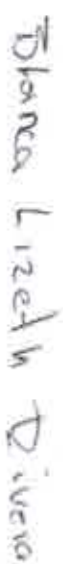
SEGUNDA.- El suscrito **EZEQUIEL BEREUMEN ÁVILA**, declaro que conozco físicamente los dos inmuebles descritos en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS


PRIMERA.- La suscrita **BLANCA LIZETH RIVERA GONZÁLEZ**, con el carácter de legítimo poseedor, mediante el presente acto doy en arrendamiento ambos inmuebles, y el suscrito **EZEQUIEL BERUMEN ÁVILA** en calidad de arrendamiento la posesión material de los inmuebles descritos en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. Y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de dos años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al primero de Diciembre del año dos mil veintitrés.-----


TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento de dicho inmueble, la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) mensuales que deberán de pagarse los primeros días de cada mes, teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, para el uso y aprovechamiento del mismo como mejor me convenga, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda clausula el presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO


C. BLANCA LIZETH RIVERA GONZÁLEZ


C. EZEQUIEL BERUMEN AVILA

EL QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADO POR LOS C. BLANCA LIZETH RIVERA GONZÁLEZ, Y POR LA OTRA PÁRTE EL C. EZEQUIEL BERUMEN AVILA, EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS RVGNBL89031214M700 Y BRAVEZ64031614H100, SEGÚN CORRESPONDE; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL


C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

